

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 018 DE 2020
(26 de agosto de 2020)

Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto de Gastos e Ingresos del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria para la presente Vigencia Fiscal del año 2020.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MAYOR DEL CAUCA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA en ejercicio de sus facultades legales, en especial las señaladas en los artículos 40 y 41 de la Ordenanza 034 de diciembre 26 de 1996 o Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Cauca y sus Entidades Descentralizadas y en el literal f del artículo 18 del Acuerdo 019 del 03 de noviembre de 2018 o Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el literal f del artículo 18 del Estatuto General de la Institución prevé como función del Consejo: "Artículo 18°. **De las funciones:** (...) f. Aprobar el presupuesto anual de la Institución, la distribución y las modificaciones que se hagan al mismo".

Que para la presente vigencia se hace necesario adicionar el saldo de recursos de Superávit 2019, relacionado en el Acuerdo Nro. 013 del Consejo Directivo del Colegio Mayor del Cauca Institución Universitaria del 17 de junio de 2020, a las apropiaciones presupuestales en Gastos de Funcionamiento, principalmente en el rubro de Sueldos de Personal de Nómina y Personal Hora Catedra, por valor de doscientos once millones ochocientos catorce mil seiscientos setenta y un pesos m/cte.- (\$211.814.671).

Que para atender estas necesidades de gasto de funcionamiento existe disponibilidad de efectivo por valor de doscientos once millones ochocientos catorce mil seiscientos setenta y un pesos m/cte.- (\$211.814.671), este valor está dado por:

1. Resolución No. 004294 emitida por Ministerio de Educación Nacional de fecha 29 de abril de 2019 "Por la cual se modifica la desagregación de las cuentas del presupuesto de Gastos de funcionamiento e inversión establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2019", en el artículo segundo dispone: "Adicionar la Desagregación establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2019 en la cuenta 03 Transferencias corrientes, subcuenta 03 a Entidades del Gobierno, objeto 04 a otras entidades del Gobierno Central, ordinal 057 "a Institutos Técnicos, Tecnológicos y Colegios Mayores - Decreto 1052 de 2006", del presupuesto de gastos de funcionamiento asignados al Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2019 de la siguiente manera:

(...)

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUBORD	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
------	-----	---------	-----	-----	--------	-----	-------------	------------

(...)

A	03	03	04	057	011	10	A INSTITUTOS TÉCNICOS, TECNOLÓGICOS Y COLEGIOS MAYORES - DECRETO 1052 DE 2006 - COLEGIO MAYOR DELCAUCA	190.956.923
---	----	----	----	-----	-----	----	--	-------------

(...)"

2. Recursos de Balance Superávit 2019 por recursos propios por valor de \$20.857.748.

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 018 DE 2020
(26 de agosto de 2020)

Que mediante comunicado del 23 de julio de 2020 del Ministerio de Educación Nacional suscrito por la Directora de la Dirección de Fomento de la Educación Superior Carolina Guzmán Ruiz, se informa la asignación de los recursos adicionales para financiar el Plan de Fomento a la Calidad de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca para la actual vigencia, por la suma de mil ochocientos veintiún millones cuarenta y nueve mil veintinueve pesos m/cte (\$1.821.049.029)

Que mediante comunicado del 25 de agosto de 2020 del Ministerio de Educación Nacional suscrito por el Subdirector Técnico de la Subdirección de Desarrollo Sectorial de Educación Superior, informó la asignación de los recursos adicionales para financiar el saneamiento a pasivos de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca para la actual vigencia, por la suma de novecientos once millones seiscientos cinco mil setecientos veintiocho pesos m/cte (\$911.605.728), valor que se asignara a complementar el Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2020 de la Institución Universitaria.

Que para ejecutar la suma de dos mil setecientos treinta y dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete pesos m/cte (\$2.732.654.757), destinados al Plan de Fomento a la Calidad vigencia 2020, se hace necesario adicionarlo al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca.

Que, resumiendo los ingresos a adicionar para la vigencia 2020, se tiene:

DETALLE	VALOR
Recursos de Funcionamiento Res 004294 del 29 de Abril 2019 - MEN	\$ 190.956.923
Recursos propios vigencia 2019	\$ 20.857.748
Recursos de Inversión Plan de Fomento a la Calidad 2020	\$ 2.732.654.757
TOTAL RECURSOS	\$ 2.944.469.428

Que para ejecutar los anteriores valores se hace necesario adicionarlos al presupuesto de ingresos y gastos del presente año.

Que éste acto administrativo requiere para su validez de la aprobación de la Asamblea Departamental, por lo que el mismo se presentará a dicha corporación para que el monto aprobado sea incluido dentro del presupuesto Departamental.

Con fundamento en lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adición presupuestal de Ingresos y Gastos de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca para la vigencia fiscal 2020 como se detalla a continuación:

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No. 018 DE 2020
(26 de agosto de 2020)

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

	FUENTE	VALOR
1.1	RECURSOS PROPIOS	
1.1.03	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 211.814.671
1.2	TRANSFERENCIAS	
1.2.01	Transferencias de la Nación	
1.2.01.02	Para Inversión	\$ 2.732.654.757
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 2.944.469.428

PRESUPUESTO DE GASTO

2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$211.814.671
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA ANOMINA	
2.1.01.01.01	Sueldos de Personal de Nómina	\$190.956.923
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
2.1.01.02.98	Personal Hora Catedra	\$20.857.748
2.3	INVERSION	\$2.732.654.757
2.3.3	Plan de Fomento a la Calidad	\$2.732.654.757
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$2.944.469.428

ARTÍCULO SEGUNDO: La ejecución de los Gastos que se aprueba en el presente Acuerdo se someterá a la aprobación de la Asamblea Departamental del Cauca, de conformidad con las disposiciones reglamentarias y a los controles ejercidos por la Contraloría General de la República y la Contraloría General del Cauca.

Dado en Popayán a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2020



DANNY EUDOXIO PRADO GRANJA
Presidente Consejo Directivo



DIEGO FERNANDO MUÑOZ ROBLES
Secretario Consejo Directivo